



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

38^a sesión plenaria

Viernes 18 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Kőrösi (Hungría)

En ausencia del Presidente, la Sra. González López (El Salvador), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 125 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): Incluso antes del brutal ataque perpetrado este año contra Ucrania, el sistema internacional de gobernanza mundial ya venía afrontando graves desafíos. Ahora que el mundo se enfrenta a crisis interrelacionadas en materia de seguridad, cambio climático, salud, desarrollo y derechos humanos, agravadas por la agresión provocada por uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, es aún más urgente que adoptemos medidas para defender y reformar el sistema multilateral.

Los desafíos mundiales que afrontamos exigen una respuesta firme, universal y coordinada. Lamentablemente, Rusia, con su invasión de Ucrania, ha infringido las normas y los valores más importantes de la Carta de las Naciones Unidas. En lugar de fomentar el diálogo y la cooperación para mantener la paz y la seguridad internacionales, estamos siendo testigos de cómo Rusia abusa de su derecho de veto y viola los principios que juró proteger como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Esta época de crisis no hace más que confirmar la imperiosa necesidad de impulsar una cooperación más

ambiciosa y sólida en materia de paz y seguridad a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas y de contar con un Consejo de Seguridad eficiente, inclusivo y eficaz. Por ello, acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 76/262 sobre la iniciativa relativa al derecho de veto, que insta a la Asamblea General a reunirse y celebrar un debate sobre el tema en cuestión cada vez que se ejerza el veto en el Consejo de Seguridad. Polonia, como miembro del grupo central que elaboró el documento, fue un firme defensor de esta iniciativa desde sus inicios. Consideramos que el mecanismo contribuye a la mejora del sistema de las Naciones Unidas y supone una mayor transparencia de las actuaciones del Consejo de Seguridad.

Reconocemos que el carácter normativo de las decisiones adoptadas por la Asamblea General es diferente del de las adoptadas por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, permitir que los Miembros de las Naciones Unidas en general se pronuncien sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales después de haber sido rehenes de un veto emitido en el Consejo de Seguridad ya es un avance en la dirección correcta. En ese sentido, Polonia presta todo su apoyo a los esfuerzos destinados a poner en marcha un programa de reformas que tenga como objetivo mejorar la eficacia de las Naciones Unidas. Uno de los aspectos fundamentales de ese programa es la reforma integral del Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a debatir sobre el número y la distribución de los puestos del Consejo ampliado, de modo que refleje mejor las realidades geopolíticas actuales.

Polonia comparte la convicción de que es necesario reformar los tres órganos principales de las Naciones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



Unidas, entre ellos el Consejo de Seguridad, conforme a lo establecido en el informe del Secretario General en “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), así como en la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1). Suscribimos la idea de que solo podremos avanzar en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad si se mantiene un debate interactivo e impulsado por los miembros y se intercambian opiniones en un espíritu de transparencia e inclusión. A ese respecto, apreciamos la labor desempeñada bajo la dirección de los Representantes Permanentes de Dinamarca y Qatar.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Representantes Permanentes de Eslovaquia y Kuwait por su nombramiento como Copresidentes del próximo período de sesiones de negociaciones intergubernamentales y garantizarles el pleno apoyo de Polonia en la tarea que se les ha encomendado. Asimismo, nos parece necesario trabajar en la elaboración de un único texto consolidado como documento final de las negociaciones intergubernamentales. Polonia y Qatar lo intentaron en el primer semestre de 2021 al presentar un proyecto titulado “Documento sobre elementos de convergencia y divergencia relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, elaborado por los Copresidentes. Aunque sabemos que el proceso no es fácil, esperamos que estos dos postulados contribuyan a reducir de forma gradual las diferencias entre los Estados Miembros y los grupos de Estados.

La credibilidad del Consejo de Seguridad depende en gran medida de su capacidad para cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Este año, las acciones de Rusia han provocado un bloqueo en el Consejo de Seguridad, lo que ha debilitado gravemente la capacidad de actuación de las Naciones Unidas. Polonia considera que los medios políticos y los métodos pacíficos son fundamentales para solucionar los conflictos y responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Para que eso se convierta en realidad, necesitamos un Consejo de Seguridad eficiente y eficaz, capaz de responder a las crisis mundiales. Polonia está dispuesta a considerar todas las vías posibles que conduzcan a la reforma del Consejo de Seguridad y espera con interés que se cumpla este cometido.

Sr. Ajeeb (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria concede especial atención al proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Fuimos

uno de los primeros países en impulsar y defender el proceso de reforma. Hemos participado de forma activa en ese proceso desde la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que ha tratado de garantizar que el Consejo de Seguridad se mantenga al corriente de los avances logrados en las Naciones Unidas desde su creación y refleje las relaciones internacionales actuales, al tiempo que aborda los crecientes desafíos que enfrenta nuestro mundo hoy en día.

En ese sentido, mi delegación reitera su apoyo a los esfuerzos del Grupo de Trabajo y expresa su reconocimiento por los logros conseguidos en el marco de las negociaciones intergubernamentales, que pretenden crear un Consejo de Seguridad más democrático, representativo y eficaz en el desempeño de su función relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los cinco pilares de la reforma del Consejo de Seguridad están estrechamente relacionados. Por ello, es preciso que todos entablemos negociaciones exhaustivas y meticulosas al respecto, que además deben ser equilibradas y concomitantes. No se puede priorizar un pilar sobre otro ni abordar un pilar a expensas de ignorar otro. Para que la reforma del Consejo de Seguridad tenga éxito es necesario contar con el más amplio consenso posible entre los Estados Miembros. Eso, a su vez, requiere de nuestra voluntad para demostrar un sentido colectivo de responsabilidad en el proceso de reforma. Debemos abstenernos de imponer textos no consensuados o de fijar plazos poco realistas como base de cualquier proceso de negociación. Asimismo, debemos abstenernos de entablar negociaciones sobre textos detallados cuando las condiciones aún no están dadas, ya que ello podría aumentar las divisiones entre los Estados Miembros y alejarnos aún más de la reforma deseada.

Mi delegación subraya la importancia de la decisión 62/557 como base para las negociaciones. Creemos que las negociaciones intergubernamentales son la única y principal plataforma para garantizar el buen desarrollo del proceso de negociación, al tiempo que permiten a todos los Estados Miembros participar de forma constructiva y transparente en los debates sobre el proceso de reforma con vistas a acercar posiciones y lograr así un Consejo de Seguridad más equilibrado y representativo que sea aceptado por todos los Estados Miembros. Ello debería lograrse sin socavar los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Tampoco debemos confundir los mandatos y

poderes del Consejo de Seguridad con los de la Asamblea General, ni manipular los métodos de trabajo del Consejo o utilizarlos como excusa o herramienta para interferir en los asuntos internos de los Estados.

El proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe ser auténtico, exhaustivo, transparente, integral y equilibrado. El proceso debe sustentarse en la implicación y el liderazgo de los Estados Miembros, así como en la diplomacia multilateral y en los principios de justicia y equidad. Debe garantizar una representación adecuada y equitativa de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad, de modo que puedan expresar su opinión y ejercer su derecho soberano en pie de igualdad con los demás.

Mi delegación está decidida a participar activamente en las negociaciones intergubernamentales. Por ello, pedimos que se celebren negociaciones exhaustivas y detalladas sobre los cinco pilares del proceso de reforma. Necesitamos conseguir el mayor consenso posible a fin de asegurar que el Consejo de Seguridad sea más equitativo y pueda cumplir su mandato de salvaguardar los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Ello garantizará la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de todos nuestros pueblos, y los protegerá de las políticas hostiles, la exclusión y el doble rasero. Debemos impedir que ciertos países sigan utilizando su influencia política y económica para transformar el Consejo y la Organización Internacional en instrumentos que les permitan poner en marcha sus agendas personales.

Sra. Broadhurst Estival (Francia) (*habla en francés*): Somos responsables de crear las condiciones para la paz y un orden internacional que contribuyan a los objetivos de las Naciones Unidas. Por ello, aquí en esta misma tribuna, el Presidente de la República Francesa, Sr. Emmanuel Macron, hizo un llamamiento para que al fin se llevara a cabo la reforma del Consejo de Seguridad, con la incorporación de dos nuevos miembros permanentes (véase A/77/PV.4). Además, quería que se regulara el uso del veto en caso de atrocidades masivas. Nuestras autoridades nos han pedido, en la declaración aprobada con motivo del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), que diéramos nueva vida a ese imperativo. El Secretario General ha apoyado este empeño en su informe sobre “Nuestra Agenda Común” (A/75/982).

En un contexto caracterizado por las múltiples crisis que sacuden al mundo, muchos de nosotros este año hemos hecho uso de la palabra para insistir en la importancia de reformar el Consejo de Seguridad. Esa

reforma es esencial para fortalecer su autoridad y representatividad, al tiempo que se preserva su carácter ejecutivo y decisorio. Por tanto, esta nueva ronda de negociaciones intergubernamentales debe arrojar resultados concretos y sustanciales. Ahora que la comunidad internacional se enfrenta a la gravísima violación de la Carta de las Naciones Unidas debido a la agresión rusa contra Ucrania, se hace evidente la necesidad de consolidar nuestro sistema de seguridad colectiva.

Para conseguir avances significativos en el proceso de negociación, es preciso establecer un marco. A ese respecto, en primer lugar, quisiéramos encomiar el pronto nombramiento de los Copresidentes. Felicitamos a los Embajadores Mlynár y Albanai por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. El papel fundamental que se les encomienda será clave. Como lo ha hecho la Presidencia de la Asamblea General, los instamos a que inicien cuanto antes el nuevo período de sesiones de negociaciones. Estamos de acuerdo con la gran mayoría de las delegaciones en que las negociaciones deben iniciarse sobre la base de un proyecto de texto. Ese proceso conocido se utiliza de manera sistemática en toda nuestra Organización. Creemos que ya no podemos continuar con la repetición interminable de discursos estandarizados. Reconocemos que se trata de una tarea difícil, pero no partimos de cero. En efecto, los sucesivos Copresidentes han redoblado sus esfuerzos para permitir la aprobación de documentos útiles, y el objetivo ahora es elaborar un documento único.

La posición de Francia es constante y de sobra conocida. Deseamos que el Consejo sea más representativo del mundo actual, de un modo que consolide su autoridad y eficacia. De hecho, debemos tener en cuenta la aparición de nuevas Potencias que tengan la voluntad y la capacidad de asumir la responsabilidad que conlleva una presencia permanente en el Consejo de Seguridad. Para preservar su carácter ejecutivo y operacional, un Consejo ampliado podría tener hasta 25 miembros. Francia apoya las candidaturas de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes. También abogamos por una mayor presencia de países africanos, en particular entre los miembros permanentes. Los puestos restantes deben asignarse de manera que se logre una representación geográfica equilibrada.

En lo que respecta a la cuestión relativa al veto, sumamente delicada, nos parece que corresponde a los Estados que solicitan la concesión de un puesto permanente decidir al respecto. En ese sentido, el objetivo debe mantener su carácter dual: consolidar la legitimidad

del Consejo de Seguridad y fortalecer su capacidad para asumir de forma plena sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con ese mismo espíritu, Francia propuso en 2013 que los cinco miembros permanentes del Consejo suprimieran de manera voluntaria y colectiva el uso del veto en caso de atrocidades masivas. Ese enfoque voluntario no requiere una revisión de la Carta, sino más bien una decisión política de los miembros permanentes. Hoy sabemos que esa iniciativa emprendida junto con México cuenta con el apoyo de 106 países. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, en particular a los demás miembros permanentes del Consejo de Seguridad, para que se sumen a la iniciativa. A ese respecto, notamos con gran interés la voluntad de los Estados Unidos de limitar su uso del veto a situaciones raras y excepcionales y, por supuesto, deseamos aunar nuestros esfuerzos en favor de un uso responsable del veto.

Por último, en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, Francia reafirma la competencia del Consejo para la definición de dichos métodos y destaca los esfuerzos que han desplegado los miembros del Consejo, entre ellos Francia, en favor de una mayor transparencia, apertura y eficacia. Como muchos oradores ya han señalado el día de hoy, esos avances no solo son convenientes, sino absolutamente necesarios. Tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General y en los demás órganos, esos avances deben enmarcarse en el respeto estricto de las responsabilidades conferidas por la Carta a cada uno de los órganos y de los valores fundamentales de la Organización, en particular el multilingüismo.

Sra. Marín Sevilla (República Bolivariana de Venezuela): Sra. Presidenta: Permítanos, primeramente, agradecer la convocatoria de esta reunión plenaria para abordar una vez más un tema al cual mi delegación otorga particular importancia, como lo es el relativo a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Saludamos la designación de los Embajadores de Eslovaquia y de Kuwait como cofacilitadores del Grupo de Negociaciones Intergubernamentales para su venidero período de sesiones, y les transmitimos desde ya nuestros mejores deseos en sus esfuerzos por forjar los amplios consensos necesarios para poder avanzar en esta importante cuestión.

La República Bolivariana de Venezuela está firmemente comprometida en los esfuerzos a favor de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De allí que continuemos convencidos de la función

estelar del grupo de negociaciones intergubernamentales como escenario central para alcanzar un consenso sobre este importante asunto. Las discusiones en el marco del grupo de negociaciones intergubernamentales, basadas en un diálogo inclusivo y transparente con la participación y el consenso de todas las partes, puede facilitar una solución holística que cuente con el apoyo común de los Estados Miembros de nuestra Organización para avanzar en la consolidación de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y en el aumento del número de sus miembros.

Reafirmamos los principios de inclusión e igualdad jurídica de los Estados como elementos esenciales del multilateralismo, al tiempo que insistimos en que tales principios deben guiar en todo momento el proceso de negociación y los resultados sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad. Recordamos a este respecto que, de acuerdo con la decisión 62/557, las posiciones y propuestas de los Estados Miembros conforman la base para la discusión del grupo de negociaciones intergubernamentales. Por ello, consideramos que el documento de convergencias y divergencias, presentado por los Embajadores de Dinamarca y de Qatar en calidad de cofacilitadores, cuyos esfuerzos encomiamos, es un resumen personal sobre el debate de los cinco temas clave de la reforma del Consejo de Seguridad y el estado actual del proceso de negociaciones intergubernamentales. Su contenido de forma alguna debe considerarse como la base para iniciar futuras negociaciones, ni siquiera negociaciones basadas en un texto.

A pesar de los esfuerzos desplegados en un debate complejo y que requiere esfuerzos comunes y un espíritu de avenencia, observamos que aún no existe un acuerdo general y consensuado por parte del pleno de la membresía de la Organización respecto del cual se pueda avanzar hacia la discusión de cuestiones más específicas o a partir de una propuesta de texto concreto. De allí que consideremos que forzar el curso de acción hacia una negociación con base en un texto, o sobre la base de plazos artificiales, podría resultar contraproducente y afectar incluso los avances hasta ahora logrados en esta materia.

La República Bolivariana de Venezuela acompaña la legítima aspiración de los hermanos países africanos de obtener una adecuada representación en el Consejo de Seguridad. África constituye más de una cuarta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, a lo largo de los años, ha sido objeto de al menos el 70 % de los trabajos del Consejo de Seguridad. Debemos recordar, en este contexto, que los países africanos

suelen ser los más afectados por los conflictos abordados en el marco de ese órgano, encargado de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por esa razón, estamos convencidos de que necesariamente deben tener una representación adecuada en su membresía. Las discusiones del grupo de negociaciones intergubernamentales han demostrado un amplio respaldo a la Posición Común Africana. Debemos, pues, redoblar los esfuerzos para traducir ese respaldo en un incremento real de la presencia de África en el Consejo de Seguridad y, con ello, corregir los desequilibrios históricos heredados del colonialismo, que lamentablemente persisten hasta la fecha, y además garantizar que las aspiraciones de justicia de todo un continente finalmente se hagan realidad.

Para concluir, mantenemos la convicción en la necesidad de avanzar plena y efectivamente en los trabajos del grupo de negociaciones intergubernamentales, a fin de dotar de mayor representatividad al Consejo de Seguridad y así otorgarle una capacidad renovada para responder a los desafíos complejos y emergentes de la comunidad internacional en materia de paz y seguridad internacionales. Desde esta tribuna, reiteramos la disposición plena de la República Bolivariana de Venezuela de participar activa y constructivamente para alcanzar tal fin, en el marco de un proceso intergubernamental que cuente necesariamente con la participación y la aceptación más amplias posible, como lo establece la decisión 62/557.

Sr. Bakradze (Georgia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento por la convocatoria a este importante debate.

También quisiera celebrar el rápido nombramiento de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad: el Representante Permanente de Eslovaquia, Excmo. Sr. Michal Mlynár, y el Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai. Quiero decirles que les deseo éxito y que pueden contar con todo el apoyo y la cooperación de mi delegación. Al mismo tiempo, me gustaría agradecer a los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excmo. Sra. Alya Ahmed Saif al-Thani, y el Representante Permanente de Dinamarca, Excmo. Sr. Martin Bille Hermann, por su encomiable labor y sus esfuerzos incansables al guiar el proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo sexto período de sesiones.

Los acontecimientos que tuvieron lugar a lo largo del año han dejado claro que la reforma del Consejo de

Seguridad es más importante que nunca, puesto que el Consejo no le hace honor a su razón de ser: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La reforma del Consejo de Seguridad es especialmente urgente en lo que respecta al ejercicio del derecho de veto. Los intentos fallidos del Consejo de Seguridad de aprobar resoluciones con el propósito de detener la agresión de Rusia contra Ucrania lo demuestran con claridad. Consideramos que el derecho de veto debe restringirse cuando las decisiones del Consejo de Seguridad tengan por objeto evitar los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, la depuración étnica y el genocidio. Por ende, apoyamos plenamente la declaración política sobre la suspensión del veto en casos de atrocidades masivas, presentada por Francia y México durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, así como el código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, impulsado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. También estamos convencidos de que no se debe permitir que abuse del derecho de veto un miembro que sea parte en el conflicto en cuestión y que, por tanto, no puede ejercer ese derecho de forma imparcial. Ese principio ya está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, concretamente en el Artículo 27, que establece que, en una serie de decisiones específicas importantes, la parte en una controversia se abstendrá de votar. Los principios de la Carta de las Naciones Unidas deben respetarse.

También consideramos que debe reforzarse la obligación de rendir cuentas del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General. En tal sentido, celebramos que el 26 de abril de 2022 se haya aprobado la resolución 76/262, relativa a un mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cada vez que se emita un veto en el Consejo de Seguridad.

Hay consenso sobre la necesidad de ampliar el Consejo de Seguridad para que represente mejor a los Miembros actuales y refleje las realidades del mundo contemporáneo. Georgia siempre ha sido partidaria de la reforma del Consejo de Seguridad en cuanto a su representación equitativa y su ampliación. En concreto, hemos apoyado el aumento del número de miembros en ambas categorías, tanto permanentes como no permanentes, lo cual aumentaría la legitimidad, la autoridad y la credibilidad del Consejo. Nuestra prioridad particular ha sido la asignación de más puestos al Grupo de los Estados de Europa Oriental, a fin de que tengamos una mejor representación regional y paridad en el Consejo de Seguridad. Del mismo modo,

hemos apoyado la asignación de puestos adicionales al Grupo de los Estados de África, de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Seguimos siendo partidarios acérrimos de la inclusión de los pequeños Estados en la adopción de decisiones para que el principio básico del derecho internacional que consagra la igualdad soberana de todos los Estados se refleje más explícitamente como elemento fundamental de la estructura de seguridad internacional.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestra disposición a seguir dialogando para lograr avances significativos en la reforma del Consejo de Seguridad. Ahora nos corresponde a nosotros empezar a producir resultados y la única manera de hacerlo es iniciar negociaciones basadas en textos.

Sra. Louis (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a las declaraciones formuladas ayer (véase A/77/PV.36) por la Representante Permanente de las Bahamas, en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, en nombre del grupo L.69, y quisiéramos formular unas breves observaciones en representación de nuestro país.

Encomiamos los esfuerzos desplegados para promover el proceso de modernización del funcionamiento del Consejo de Seguridad y acogemos con satisfacción la oportunidad de participar en este debate anual. Damos las gracias a las Representaciones Permanentes de Qatar y de Dinamarca por su dirección durante el septuagésimo sexto período de sesiones y nos hacemos eco de las felicitaciones expresadas por otras delegaciones a los Representantes Permanentes de la República Eslovaca y del Estado de Kuwait. Les garantizamos el apoyo de Santa Lucía mientras dirigen el último capítulo de nuestros esfuerzos continuos en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En 2005, en el documento final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1) quedó manifestada la voluntad de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno de trabajar en pro de un mecanismo de gobernanza internacional más inclusiva, receptiva y participativa, y se hizo eco de su llamamiento en pro de una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Participamos en el debate de hoy con el telón de fondo de los numerosos llamamientos urgentes en favor de la reforma del Consejo de Seguridad realizados por nuestros dirigentes durante el debate general de septiembre con objeto de que no solo promovamos nuestra labor de restablecer la fe en un multilateralismo

eficaz, sino de aportar soluciones a los desafíos urgentes y cambiantes de nuestro tiempo. Por consiguiente, Santa Lucía espera con interés el inicio del proceso de negociaciones intergubernamentales de este período de sesiones a principios de 2023. Mantenemos nuestro deseo de promoverlo. Nuestra posición no ha variado. Hemos respaldado la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de los miembros permanentes como en la de los no permanentes, con la inclusión de la representación de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es imperioso que un Consejo de Seguridad reformado y eficaz refleje mejor la composición actual de la membresía de las Naciones Unidas.

La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, si no todos, coinciden en que el Consejo de Seguridad requiere de una reforma urgente. Sin embargo, no hemos llegado a un consenso sobre la manera de avanzar de forma significativa en esa labor. El proceso de negociaciones intergubernamentales se ha visto obstaculizado durante mucho tiempo por la ausencia de un texto de negociación, pese a que existe la voluntad de una abrumadora mayoría de Estados Miembros de participar constructivamente en negociaciones basadas en un texto. No podemos seguir haciendo lo mismo una y otra vez infructuosamente. No podemos seguir participando en una repetición del proceso en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales. Para responder a las exigencias de nuestra época, debemos ir más allá del *statu quo*. Por ello, mi delegación considera que debe presentarse un texto de la Presidencia que sirva de base para futuras negociaciones, en consonancia con las prácticas habituales de las negociaciones en todos los demás procesos intergubernamentales. De ese modo, se podrían entablar debates con el objetivo de lograr la convergencia con los Estados Miembros partidarios de la reforma en torno a un texto que gozara de la mayoría necesaria, idealmente para que se aprueba lo más pronto posible.

A los Estados Miembros se nos ha encomendado la tarea de adaptar las Naciones Unidas a las realidades del mundo actual y de garantizar la integridad de nuestras estructuras multilaterales, con el fin de cumplir los propósitos, principios y promesas de la Carta de las Naciones Unidas. No lo lograremos si no acometemos una reforma urgente e integral del Consejo de Seguridad. Santa Lucía afirma su deseo de apoyar los esfuerzos para lograr avances tangibles en esta reforma y participará diligentemente para promover un proceso de negociaciones intergubernamentales renovado.

Sr. Lagdameo (Filipinas) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente por el importante papel que

desempeña en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, y felicitamos al Excmo. Sr. Tareq Albanai, de Kuwait, y al Excmo. Sr. Michal Mlynár, de la República Eslovaca, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Nuestra delegación les expresa el apoyo de Filipinas en esa importante tarea. La continuación de los esfuerzos de sus predecesores no solo pondrá de relieve la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad, sino que también aumentará las probabilidades de llevar a cabo reformas tangibles en el Consejo de Seguridad.

Filipinas mantiene su apoyo a la representación equitativa y a la ampliación del número de miembros en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y estamos dispuestos a debatir sobre el tamaño de la categoría de miembros permanentes. Haremos lo que esté en nuestras manos para facilitar un funcionamiento más transparente, eficaz y eficiente del Consejo de Seguridad en su conjunto. Filipinas ha participado activamente en todas las sesiones de las negociaciones intergubernamentales y en diferentes iniciativas de las Copresidencias anteriores del proceso, incluido el documento marco de 2015, el documento sobre elementos y convergencia de 2016, los elementos comunes y las cuestiones para un examen ulterior de 2017, los elementos comunes revisados y las cuestiones para un examen ulterior de 2018, y el documento de elementos sobre convergencias y divergencias de 2021.

Desde su ronda inaugural de 19 de febrero de 2009, hace más de 12 años, las negociaciones intergubernamentales han servido principalmente como un foro para que los grupos y los Estados Miembros reiteren posiciones bien conocidas que han expresado año tras año. Ninguno de los documentos emanados de negociaciones intergubernamentales elaborados en los últimos seis años han culminado en avances reales y efectivos en pro de las reformas del Consejo de Seguridad. Esta situación nos lleva a plantearnos la idea de mejorar la forma en que enfocamos el aspecto de atribución de nuestro trabajo. A través de la atribución, esperamos que en un futuro próximo podamos sopesar mejor la convergencia y la divergencia en determinadas cuestiones.

En un período de sesiones previo, abordamos con cierto detalle la cuestión de la manera en que podríamos aprovechar las áreas de convergencia en los métodos de trabajo. No sería necesario modificar la Carta. La redacción que hemos acordado sobre los métodos de trabajo es de carácter muy genérico. Insistimos en la necesidad de pasar de las generalidades a las especificidades,

adoptando medidas más concretas que cabría implementar en el Consejo. En última instancia, y en caso de adoptarse, conducirían a una mayor transparencia y previsibilidad. En nuestra intervención citamos ejemplos concretos sobre las siguientes cuestiones. En primer lugar, mencionamos la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad como instituciones y la relación entre los Estados que son miembros del Consejo y los que no lo son. En segundo lugar, abordamos la publicación del informe anual del Consejo de Seguridad. En tercer lugar, hacemos hincapié en la necesidad de mejorar el acceso de los no miembros al proceso de adopción de decisiones del Consejo y en la preferencia de ir más allá de la Fórmula Arria. Y, en cuarto y último lugar, mencionamos la interacción entre los no miembros y los grupos subsidiarios.

En esencia, debemos mejorar el tenor general que figura en el documento de la Copresidencia con objeto de generar más previsibilidad y transparencia en los métodos de trabajo del Consejo. Filipinas sigue decidida a apoyar el proceso de negociaciones intergubernamentales, y esperamos con interés sus próximas sesiones y el logro de resultados concretos. Quisiera destacar que necesitamos un Consejo que no solo sea capaz de responder a acontecimientos dinámicos y de rápida evolución, sino que lo haga de manera que represente y tenga plenamente en cuenta los puntos de vista y las preocupaciones del conjunto de los miembros de las Naciones Unidas.

Sra. Yapi Née Bah (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera felicitar al Presidente de la Asamblea General por la importancia que concede a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Ese interés se refleja en el nombramiento del Excmo. Sr. Tareq Albanai, del Estado de Kuwait, y del Excmo. Sr. Michal Mlynár, de Eslovaquia, como facilitadores de las negociaciones intergubernamentales sobre esta cuestión en el septuagésimo séptimo período de sesiones.

Mi delegación hace suya las declaraciones formuladas anteriormente en nombre del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/77/PV.36), y quisiera formular las siguientes observaciones en representación nacional.

Côte d'Ivoire se congratula de la elaboración de un documento marco y de los elementos de convergencia revisados en los anteriores períodos de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Esos documentos de referencia son especialmente pertinentes para mi país en la medida en que reflejan la Posición Común Africana y las posiciones de la mayoría de los Estados cuyas

delegaciones han participado debidamente en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mi país acoge con especial satisfacción la convergencia de puntos de vista sobre las categorías de miembros del Consejo de Seguridad, la ampliación del Consejo y la mejora de sus métodos de trabajo, la cuestión del veto y la representación regional. Sin embargo, hay que señalar que, desde que la Asamblea General adoptó la decisión 62/557 hace 14 años, los dividendos esperados de los distintos períodos de sesiones de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad siguen estando globalmente por debajo de nuestras expectativas.

En efecto, nuestra aspiración común a un Consejo de Seguridad más democrático y más representativo, garante de una mayor eficacia, tiene dificultades para materializarse debido a las reticencias de ciertos agentes que enfocan las negociaciones intergubernamentales a través del prisma de sus intereses estratégicos. A pesar de esos obstáculos que pesan sobre cada período de sesiones de negociaciones intergubernamentales, la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, en consonancia con los principios fundacionales de las Naciones Unidas, se revela ahora más que nunca una necesidad absoluta. En efecto, debemos valorar en su justa medida las profundas transformaciones que ha experimentado el mundo desde la creación de las Naciones Unidas y favorecer un enfoque inclusivo en la búsqueda de soluciones eficaces a los retos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es imperativo que el Consejo de Seguridad se transforme en un órgano inclusivo y digno de crédito en el ejercicio de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En su voz deben confluír las voces diversas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en toda su riqueza. En ese sentido, el requisito de representación regional debe ser prioritario. Côte d'Ivoire se congratula, en esa perspectiva, de la claridad y el apoyo cada vez mayor a la Posición Común Africana, expresada a través del Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, porque África sigue siendo, injustamente, el único continente que no dispone de un puesto en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, quisiera hacerme eco de los llamamientos urgentes para que se asignen dos puestos de miembro permanente a África, con las prerrogativas correspondientes, incluido el derecho de veto. Nuestra solicitud legítima se refiere también a la asignación de dos puestos adicionales de miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad,

para que el continente africano pueda gozar de una representación acorde con su contribución actual al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi país concede un interés muy especial al concepto de representación geográfica, así como al de distribución geográfica equitativa, ya que ambos podrían hacer que el Consejo fuera más democrático, más inclusivo y, por ende, más eficaz. Eso significa tener en cuenta todas las voces, en particular las de los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Côte d'Ivoire espera que el próximo período de sesiones de negociaciones intergubernamentales permita dar un paso decisivo hacia ámbitos de acuerdo aceptables para todos, con vistas a lograr una verdadera reforma del Consejo de Seguridad, a la altura de los desafíos actuales para la paz y la seguridad en el mundo.

Sr. Vorshilov (Mongolia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro agradecimiento al Presidente por haber convocado esta oportuna sesión. Quisiera felicitar al Representante Permanente de la República Eslovaca, Embajador Michal Mlynár, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Albanai, por haber sido nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. También elogio a sus predecesores, que nos dirigieron durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69 (véase A/77/PV.36). También quiero aprovechar esta oportunidad para añadir algunas observaciones en representación nacional.

Mongolia sigue concediendo gran importancia al multilateralismo, incluida la pronta reforma del Consejo de Seguridad. No nos cabe duda de que el multilateralismo seguirá desempeñando un papel fundamental al tratarse los retos mundiales. El multilateralismo, especialmente en las Naciones Unidas, es esencial para los países pequeños y en desarrollo. Por esa razón, Mongolia siempre se esfuerza por ser un Miembro responsable de las Naciones Unidas, una Organización fundada en la creencia en la paz, la cooperación, el entendimiento mutuo y el apoyo. Las realidades del mundo en el siglo XXI, en particular los recientes acontecimientos, nos instan a acelerar el proceso de reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. Como ha dicho el Secretario General, el mundo afronta actualmente el mayor número de conflictos violentos desde 1945. Así pues, el mundo

necesita que las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad sean idóneos.

Todos sabemos que la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad se incluyó en el programa de la Asamblea General en 1979. Han pasado 43 años desde entonces. Ha sido demasiado largo y excesivo. Por lo tanto, debemos adoptar medidas para promover negociaciones intergubernamentales orientadas al logro de resultados para crear un Consejo de Seguridad más equitativo y representativo. A tal efecto, Mongolia afirma la necesidad de un proceso oficial de negociación guiado por las modalidades de toma de decisiones y los métodos de trabajo establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en consonancia con las normas y procedimientos de la Asamblea General.

La posición de principio que Mongolia mantiene desde hace tiempo sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros es bien conocida. Estamos a favor de la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría permanente como en la no permanente. Seguimos concediendo gran importancia al criterio de distribución geográfica equitativa, haciendo hincapié en los grupos no representados e infrarrepresentados.

Para concluir, mi delegación reitera su posición sobre la necesidad de reformar de inmediato el Consejo de Seguridad, de manera tal que refleje las realidades del presente.

Sra. Oppong-Ntiri (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/77/PV.36) y añade las siguientes observaciones a título nacional.

Los acontecimientos mundiales actuales, en especial los que afectan la paz y la seguridad, han hecho aún más apremiante la reforma del Consejo de Seguridad, el órgano al que todos hemos encomendado mantener la paz y la seguridad en el mundo. La reforma del Consejo de Seguridad está pendiente desde hace mucho y, en ese sentido, consideramos que los hechos que han tenido lugar recientemente no solo en Ucrania, sino también en otras partes del mundo donde el Consejo no ha sido capaz de actuar de manera eficaz para mantener la paz y la seguridad, explican la unanimidad de opiniones sobre la necesidad de reforma.

Nuestros dirigentes ya lo dijeron cuando asistieron a la semana de alto nivel del septuagésimo séptimo período de sesiones. Como señaló en la sesión del Consejo el Presidente de Ghana, Excmo. Sr. Nana Addo Dankwa Akufo-Addo, es necesario que:

“consideren de nuevo la controvertida cuestión de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad” y que “lo hagan sobre la base de la Posición Común Africana sobre la reforma de las Naciones Unidas, expresada en el Consenso de Ezulwini, si es que desean restablecer la autoridad del Consejo, que, en los últimos tiempos, parece haberse devaluado a causa de su estructura anacrónica”. (*S/PV.9188, pág. 11*)

La naturaleza de la reforma que pretendemos realizar puede plantear dificultades para algunos debido a las ventajas afianzadas que les ofrece el privilegio de ser miembros permanentes. Sin embargo, debemos preguntarnos si preferimos conservar privilegios acotados en un sistema fracturado en vez de aspirar a tener una influencia duradera dentro de un mecanismo que resulte eficaz al servicio de la paz mundial. Es evidente que, si de verdad queremos que el Consejo sea más receptivo a la hora de afrontar los complejos problemas de seguridad de nuestro tiempo, el veto no satisfará nuestros intereses colectivos. Ghana y, por cierto, el Grupo de los Estados de África siguen opinando que el derecho de veto es anacrónico y contraproducente para la aplicación eficaz de los mecanismos modernos que hemos establecido para mantener la paz y la seguridad mundiales. El veto debe desaparecer, pero, si sigue existiendo, corresponde que haya normas que limiten su aplicación. Sabemos que, en opinión de algunos, el veto es importante para garantizar que no se produzcan enfrentamientos directos entre las grandes Potencias. Puede que en el momento de redactar la Carta esa conjetura fuera realista. No obstante, como también sabemos, las guerras subsidiarias que se libraron en nuestros países para evitar enfrentamientos directos fueron tan devastadoras para la mayoría de nuestros países como las grandes guerras. Por tanto, se antoja necesario poner en tela de juicio esos argumentos y volver a centrarnos en los principios de la paz para erigirnos en garantes de la paz y la seguridad internacionales, y dejar de centrarnos en la capacidad que tiene un Estado Miembro de desencadenar daños inimaginables y sufrimientos indecibles.

En cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad, Ghana reafirma su convicción de que la Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad marca el camino indicado, ya que aboga por el apoyo a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes mediante una fórmula que dé plena cabida al deseo expresado por África de contar con dos puestos permanentes y cinco no permanentes, en consonancia con el Consenso de Ezulwini y

la Declaración de Sirte. Casi todos los países africanos aportaron contingentes a las fuerzas aliadas, y el hecho de que se le haya negado a África un puesto permanente en el Consejo de Seguridad contradice el argumento que se esgrime a veces de que la condición de miembro permanente se concedió a los vencedores de la Segunda Guerra Mundial en reconocimiento de sus contribuciones. ¿Qué hay de las colonias africanas de ese entonces? Debe ponerse fin a esta injusticia de la historia. Opinamos que, con la ampliación, el Consejo debería tener no menos de 26 puestos.

Esperamos que, a partir del impulso que se ha dado a la reforma del Consejo de Seguridad en la semana de alto nivel, los Copresidentes nos orienten durante el próximo proceso de negociaciones intergubernamentales para consolidar el progreso alcanzado en el documento de la Copresidencia sobre los elementos durante el proceso de negociaciones intergubernamentales del septuagésimo sexto período de sesiones, y concilien nuestras diferencias en torno a la reforma sin dar lugar a ambigüedades. Durante el septuagésimo séptimo período de sesiones, debemos acercarnos a la tan ansiada reforma amplia del Consejo de Seguridad.

Sra. Rodríguez Mancía (Guatemala): Permítaseme agradecer a la Presidencia por la convocación a este relevante debate, que cobra aún más importancia en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General por la situación actual que el mundo afronta. La Asamblea General ha reafirmado el papel central que tiene sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Guatemala desea felicitar al Representante Permanente de la República Eslovaca, Excmo. Sr. Michal Mlynár, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai, por haber sido nombrados Copresidentes de las negociaciones de este importante proceso intergubernamental.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo actúa en representación de la membresía en su conjunto y que su proceder va en armonía con los propósitos y principios de la Carta. De hecho, a la luz del Artículo 25 de la Carta, hemos convenido en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. En tal virtud, las decisiones adoptadas y las resoluciones aprobadas, así como su representación y accionar, le confieren un alto nivel de responsabilidad con todos los Estados Miembros.

Guatemala ha resaltado en las anteriores sesiones de las negociaciones intergubernamentales sobre esta materia la necesidad de fortalecer y mejorar el trabajo del Consejo de Seguridad con arreglo a los siguientes lineamientos. Primero, se debe convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más representativo. Segundo, es preciso reconciliar el criterio de representatividad con el de agilidad, lo cual supone una ampliación modesta en el número de miembros. Tercero, es necesario buscar un mayor acercamiento entre el trabajo del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz. Por último, es necesario hacer más transparente la labor del Consejo de Seguridad a través de sus métodos de trabajo.

Adicionalmente, hemos apoyado una expansión del número de miembros en ambas categorías y que esa expansión pueda ser de hasta cinco miembros permanentes y cinco miembros elegidos adicionales, con lo que se llegaría a un Consejo de Seguridad de 10 miembros permanentes y 15 miembros elegidos. Nuestra delegación no insiste en que los nuevos miembros permanentes tengan todas las prerrogativas de los miembros permanentes actuales, en particular el derecho al veto. Al mismo tiempo, no insistimos en que los cinco miembros permanentes actuales renuncien a sus prerrogativas contempladas en la Carta de las Naciones Unidas. Creemos en la importancia de que África y América Latina tengan una representación permanente en el Consejo de Seguridad, en función de los tiempos actuales.

Guatemala fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el bienio 2012-2013. Nuestra experiencia dentro del Consejo de Seguridad nos permitió contribuir a fortalecer una de las tareas más nobles de la Organización: el mantenimiento de la paz. Desde entonces, tomando en cuenta nuestra experiencia, al igual que la delicada responsabilidad que conlleva ser miembros del Consejo de Seguridad, tanto permanentes como no permanentes o elegidos, hemos procurado fortalecer en otras instancias de la Asamblea General, como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C-34), una mayor interacción y cooperación triangular entre los miembros del Consejo de Seguridad, el C-34 y los países que aportan contingentes. Es de particular relevancia mantener la transparencia en los procesos de mantenimiento de la paz y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con el objetivo de hacer más efectiva la capacidad del Consejo en entornos hostiles, para que el mantenimiento de la paz sea efectivo y se pueda consolidar la paz bajo el concepto de la paz sostenible.

Por otro lado, en referencia al derecho de veto, es menester reiterar el llamado para que el Consejo de Seguridad sea consistente con sus funciones, incluyendo un uso responsable del derecho de veto, a efecto de evitar el agravamiento de crisis internacionales. En esta línea de acción, Guatemala reitera su apoyo a la iniciativa franco-mexicana para limitar el uso del veto en el caso de atrocidades masivas, con base en la premisa normativa-política de la responsabilidad de proteger. Por lo anterior, es de singular importancia que se continúen los esfuerzos por lograr las reformas del Consejo de Seguridad y su relación con la remisión de causas a la Corte Penal Internacional. Por otro lado, es indiscutible la importancia del Consejo de Seguridad para fortalecer el régimen de desarme y no proliferación, de conformidad con la resolución 1540 (2004).

Cualquiera que sea el producto de las actuales negociaciones intergubernamentales sobre esta materia, debe corresponder exclusivamente a los Estados Miembros de esta Asamblea General. En este sentido, no objetamos que los cofacilitadores propongan un texto que permita iniciar una negociación directa sobre la base de elementos comunes que hemos presentado en años anteriores. Reiteramos nuestro reconocimiento a los cofacilitadores, al tiempo que pueden contar con todo nuestro apoyo durante este proceso para poder avanzar en esta cuestión importante y de singular relevancia no solo para nuestra organización, sino también para los Estados que representamos. Por ello, nos sumamos al llamado del Presidente de la Asamblea General, expresado ayer en este mismo Salón (véase A/77/PV.36), en el sentido de movernos a la acción en lugar de continuar con una repetición de posiciones ya conocidas.

¡Es ahora o nunca! Así lo expresó el Presidente de la República de Guatemala, Sr. Alejandro Giammattei Falla, en el debate de alto nivel del septuagésimo séptimo período de sesiones (véase A/77/PV.5).

Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad debe responder a los retos del momento y actuar en consonancia con la creciente diversidad de las relaciones internacionales. Se trata de una exigencia de nuestro mundo contemporáneo y es fundamental para la eficacia de la labor de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es un hecho indiscutible.

Belarús apoya sin reservas la necesidad de adaptar el Consejo de Seguridad a las realidades cambiantes. Por supuesto, acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros encaminados a

entablar un diálogo de base amplia con miras a hallar maneras de reformar el Consejo. Nuestro debate sobre la manera de ampliar el número de miembros del Consejo es un proceso dirigido e impulsado por los miembros.

Igualmente importante es el hecho de que este proceso afecta a los intereses de todos los países sin excepción. Por eso mismo, a medida que nos acercamos a la reforma, debemos tener debidamente en cuenta las peticiones de todos y cada uno de los Estados. El proceso debe ser integrador y basarse en el diálogo y en un entendimiento común de nuestro objetivo común. Creemos que es inaceptable pasar por alto los principios de transparencia, apertura y no discriminación en este proceso.

En la actualidad, estamos observando que el individualismo y las ambiciones de algunos Estados se imponen a los fundamentos del multilateralismo. Por desgracia, la retórica populista del proceso socava cada vez más las propuestas constructivas. La República de Belarús se ha mantenido firme en sus llamamientos a un diálogo sostenido y sopesado. Sin duda, los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad no están exentos de deficiencias. Sin embargo, es el único mecanismo universal e inclusivo de que disponemos. Es la única plataforma en la que podemos escucharnos y dialogar de verdad. Los intentos de desbaratar este formato y las prácticas de negociación establecidas podrían socavar ese proceso tan frágil, que avanza hacia el consenso, aunque quizá no tan rápidamente como nos gustaría.

Lo que tampoco podemos aceptar es la llamada fórmula de la mayoría, según la cual las decisiones relativas al proceso de negociación no deben tomarse por unanimidad, sino sobre la base de cálculos del número de proponentes de una determinada iniciativa. Hoy, mientras debatimos los parámetros para modificar el Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo, parece que debemos dar prioridad a una composición equilibrada del Consejo de Seguridad. La reforma del Consejo de Seguridad debe ayudarnos a solucionar el problema del desequilibrio estructural en su composición entre países desarrollados y en desarrollo. Debemos dar prioridad a la ampliación de la representación y del número de miembros de los países en desarrollo en el Consejo y brindar a los países pequeños y medianos mayores oportunidades de participar en la labor de ese órgano. Un enfoque de ese tipo también nos ayudaría a mantener el principio de representación regional equitativa. Acogeríamos con satisfacción la ampliación de la composición del principal órgano internacional encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales

mediante la concesión de un puesto adicional al Grupo de los Estados de Europa Oriental.

En virtud de la decisión 62/557, los cinco pilares de la reforma del Consejo de Seguridad están vinculados inextricablemente y se deben considerar como un todo. Rechazamos todos los planteamientos escalonados o fragmentados. Abogamos por que todas las cuestiones relativas a la reforma se debatan en consultas celebradas únicamente en el contexto de las negociaciones intergubernamentales, que son el único instrumento legítimo establecido en las decisiones de la Asamblea General. El foro de negociaciones intergubernamentales es la única plataforma legítima para debatir la reforma a partir de las posiciones y propuestas de todos los Estados Miembros. Todas las propuestas de extraer el diálogo de esa plataforma, reconocida por todos —especialmente las propuestas de hacerlo creando grupos reducidos de países en apoyo de iniciativas contradictorias— son contraproducentes.

Nos vemos obligados a señalar que, llegados a este punto, si bien existen grandes diferencias de opinión entre los participantes en el debate, incluso en lo que se refiere a los principios comunes y a la orientación general de la reforma, otros Estados Miembros comparten nuestra posición, entre ellos la República Popular China, a la que expresamos nuestra solidaridad y apoyo.

En ese sentido, quisiéramos una vez más llamar la atención sobre el hecho de que, dado que los resultados de las negociaciones intergubernamentales siguen sin estar listos, es prematuro iniciar las denominadas negociaciones basadas en un texto. Estimamos que para lograr resultados en la reforma del Consejo de Seguridad, —que, de hecho y de manera literal— es absolutamente crítica para nuestro planeta, necesitamos un diálogo gradual y respetuoso que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados, sin excepción.

Sr. Kenneally (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión sobre una cuestión de larga data y de vital importancia para que la labor de la Organización tenga pertinencia: la reforma del Consejo de Seguridad.

Para Irlanda, como para tantos otros países presentes hoy en el Salón, el problema fundamental está claro desde hace muchos años. El Consejo de Seguridad ya no refleja adecuadamente la composición de las Naciones Unidas ni las realidades del mundo que nos rodea. Cuanto más tiempo persista esa situación inaceptable, tanto mayor será la amenaza para la legitimidad y la autoridad del Consejo y su papel singular y vital en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Desde la última vez que celebramos este debate, la legitimidad del Consejo y, de hecho, de la Carta de las Naciones Unidas, ha afrontado uno de sus retos más graves: la invasión ilegal de Ucrania llevada a cabo por Rusia. Esa violación flagrante del derecho internacional por parte de la Federación de Rusia y el uso de su derecho de veto para bloquear la actuación del Consejo de Seguridad han puesto de relieve la necesidad de una reforma más amplia del Consejo de Seguridad.

Quisiéramos hacer hincapié en tres esferas en las que, a juicio de Irlanda, debemos lograr progresos para garantizar que la legitimidad y la autoridad del Consejo puedan preservarse.

En primer lugar, quisiera destacar que la histórica infrarrepresentación injusta de los países de África es particular y desgraciadamente conocida. Los países africanos señalan, con razón, que su falta de un puesto permanente es una prueba de la existencia de un régimen injusto e inequitativo. Debemos adoptar medidas ahora para que África tenga una voz justa y equitativa en las decisiones del Consejo. Al mismo tiempo, debemos garantizar que se escuchen las voces de los más vulnerables. Eso significa que los pequeños Estados insulares en desarrollo, por ejemplo, deben poder desempeñar un papel en el Consejo que refleje la gravedad y la urgencia de las situaciones que afrontan.

En segundo lugar, debemos centrarnos en insuflar nueva vida al proceso para lograr progresos en la reforma que debiera haberse llevado a cabo hace tiempo. La aprobación de la iniciativa de veto (resolución 76/262), que Irlanda tuvo el orgullo de copatrocinar, ha servido de impulso para convocar sesiones sobre Ucrania, Siria y la República Popular Democrática de Corea. Eso nos ha demostrado aquí y en el mundo exterior que la Asamblea General interviene cada vez más cuando el Consejo se niega a adoptar medidas o se le impide hacerlo. Esperamos que ese impulso inspire al foro de negociaciones intergubernamentales para que atienda a los llamamientos generalizados y logre cambios significativos en este período de sesiones.

A nuestro juicio —y, en efecto, los últimos 20 años lo han demostrado— solo se lograrán progresos cuando empecemos a entablar negociaciones de fondo basadas en un texto. Es un método de probada eficacia que debemos adoptar con toda urgencia. Con buena voluntad y flexibilidad, podemos lograr esa reforma necesaria y postergada durante demasiado tiempo, y que, esperamos, inspire el mayor apoyo posible. El hecho de apegarnos rígidamente a las mismas posiciones durante 20 años no ha significado que logremos resultados

positivos. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los países que apoyan la reforma para que reflexionen sobre cómo se puede lograr ese cambio. Por nuestra parte, estamos dispuestos a respaldar cualquier modelo de reforma que logre el consenso suficiente.

En tercer lugar, debemos centrarnos en los ámbitos en los que se pueden lograr progresos de forma inmediata y tomar nota de las vías concretas disponibles para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo, en particular en lo que respecta a sus métodos de trabajo y a la forma en que estamos vinculados al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto de forma más eficaz. La experiencia de Irlanda como miembro del Consejo en los dos últimos años nos ha enseñado que la reforma, grande y pequeña, es ahora más necesaria que nunca.

Sr. Gueye (Senegal) (*habla en francés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona, país coordinador del Comité de los Diez de la Unión Africana sobre la Reforma de las Naciones Unidas, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/77/PV.36)

Una vez más, nos reunimos para debatir uno de los aspectos fundamentales de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, al que todos aspiramos. En un contexto internacional caracterizado por crisis polifacéticas e interrelacionadas, el Consejo de Seguridad no puede quedarse atrapado en el reflejo de una época ya pasada. Por ello, su reforma sigue siendo necesaria para crear un órgano más democrático, más eficaz y capaz de gestionar las crisis en un enfoque concertado y más legítimo.

En ese sentido, mi delegación sigue convencida de que el proceso de negociaciones intergubernamentales es el foro ideal para materializar nuestra ambición común en un espíritu de consenso. Por lo tanto, Senegal quisiera acoger con agrado el nombramiento del Representante Permanente de Eslovaquia, Sr. Michal Mlynár, y el Representante Permanente de Kuwait, Sr. Tareq Albanai, como Copresidentes del proceso en el presente septuagésimo séptimo período de sesiones. Podrán contar con el apoyo constructivo de mi delegación. Mi delegación también quisiera dar las gracias a los Copresidentes salientes, la Representante Permanente de Qatar, Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y el Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, por sus importantes contribuciones a los progresos de nuestra labor.

Antes de las deliberaciones que celebraremos en el marco de este período de sesiones, nuestra delegación quisiera dar a conocer las observaciones siguientes.

En primer lugar, mi delegación acoge con agrado el apoyo cada vez mayor a la Posición Común Africana, como se observa en el documento de los Copresidentes salientes, y exhorta al mismo tiempo a los Estados y grupos interesados a que fortalezcan en mayor medida su apoyo y de manera más tangible. La ausencia de África en la categoría de miembros permanentes y su infrarrepresentación en la categoría de miembros no permanentes deben corregirse para reparar una injusticia histórica. Además de dos puestos adicionales en la categoría de miembros no permanentes, el continente debe recibir dos puestos permanentes.

En segundo lugar, mi delegación sigue obligada al principio de distribución geográfica equitativa y representación regional. Sin embargo, esos principios, que son consubstanciales a la Posición Común Africana, no pueden ser incompatibles con el derecho de África a elegir a sus propios representantes, en función de sus propios criterios de decisión.

En tercer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad no puede llevar a la creación de una categoría intermedia, híbrida o transitoria de miembros, en relación con la cuestión del veto incluida. Mientras esa cuestión subsista, los nuevos miembros permanentes deben gozar de todos los privilegios y prerrogativas asociados a un puesto permanente.

En cuarto lugar, la reforma del Consejo debe favorecer la mejora de los métodos de trabajo y una relación más estrecha entre este órgano y la Asamblea General, en el respeto de sus competencias compartidas y respectivas. Como señaló el Presidente de la Asamblea General, Sr. Csaba Kőrösi, durante el debate sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, esta debe seguir siendo “el principal vehículo de la diplomacia multilateral” (A/77/PV.30, *pág. 1*), dado que es el órgano primordial de las deliberaciones, la representación democrática y la elaboración de políticas y normas. A ese respecto, la aprobación de la resolución 76/262, sobre el mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad, demuestra que la paz y la seguridad internacionales siguen siendo un asunto de todos y la responsabilidad de todos.

En quinto lugar, un acuerdo sobre los principios y criterios de las negociaciones es un requisito previo. También importa apoyar los esfuerzos encaminados a establecer mejor las posiciones de las diversas partes interesadas. A ese respecto, el documento marco de 2015 sigue siendo un documento de referencia excelente, sobre el que nuestros trabajos deben apoyarse mejor.

Por último, las interrelaciones existentes entre los cinco pilares de la reforma deben examinarse conjuntamente y no basarse en compartimentos. De ese modo, sin duda podremos consolidar puntos de convergencia al tiempo que reducimos, ciertamente, nuestras divergencias.

Sr. Ghadirkhomi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión. Reiteramos nuestro apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad se basa en el supuesto de que el Consejo de Seguridad no ha sabido seguir el ritmo de la evolución mundial. Es sabido que la estructura actual del Consejo no refleja las realidades de la comunidad internacional. Por eso, la mayoría de los Estados Miembros han insistido una y otra vez en que se hiciera una reforma integral del Consejo, y también por eso se deben corregir la ineficacia actual del Consejo y las desigualdades que existen en él para que pueda servir y proteger a la comunidad internacional.

Lamentablemente, las prácticas del Consejo de Seguridad demuestran que algunos Estados Miembros han abusado en reiteradas oportunidades de la autoridad y el poder del Consejo, habida cuenta de que encuentran en este su herramienta favorita para ejercer presión sobre los países en desarrollo y así perseguir sus propios objetivos políticos ilegítimos. En este contexto, me gustaría plantear las siguientes cuestiones.

El objetivo del proceso de reforma debe ser reestructurar el Consejo de Seguridad para transformarlo en un órgano verdaderamente representativo y eficaz y, sobre todo, que esté basado en normas, tenga la obligación de rendir cuentas y promueva los intereses comunes de todos los Miembros de la Organización. El Irán apoya la ampliación del Consejo como medio para rectificar las actuales desigualdades en la representación regional. Desde el punto de vista geopolítico, el Consejo está dominado mayormente por países occidentales, tres de los cuales tienen derecho de veto. Hasta ahora, un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas nunca han tenido la oportunidad de formar parte del Consejo, mientras que 20 países lo han integrado entre 10 y 22 años cada uno. Esa injusticia debe rectificarse de distintos modos, entre otros, restringiendo las oportunidades de los que ya han sido miembros del Consejo en varias ocasiones y, en cambio, ofreciendo más posibilidades a los que nunca lo han sido o lo han integrado menos veces. Esto es crucial para garantizar la igualdad de oportunidades, a fin de que todos los Estados Miembros puedan ser miembros

del Consejo y de evitar la preponderancia de determinados grupos regionales o geopolíticos en el Consejo.

La vasta mayoría de los Estados Miembros han criticado el veto en forma constante. El veto no es un derecho; se trata más bien de un privilegio garantizado injustamente a determinados Estados Miembros que es incompatible con los propósitos y principios de la Carta, en particular con el principio de la igualdad soberana de los Estados en el que se fundan las Naciones Unidas. Por ende, esta cuestión no debería seguir constituyendo uno de los temas principales de los debates. En las decisiones del Consejo, la justicia y el derecho internacional, principios rectores de la labor de ese órgano, se han ignorado o no se han aplicado plenamente. Nuestra región ha tenido ejemplos evidentes de ello, que van desde la crisis más antigua, la ocupación ilegal e ilegítima de Palestina, hasta la más reciente, la ocupación ilegal e ilegítima de partes del territorio sirio.

El Irán valora el examen de los métodos de trabajo del Consejo a fin de garantizar que sus decisiones se ajusten al derecho internacional, en particular a la Carta de las Naciones Unidas. Ni las decisiones del Consejo de Seguridad deben ser *ultra vires* ni las facultades del Consejo que se establecen en el Capítulo VII deben emplearse de forma desproporcionada, prematura, excesiva o precipitada. El proceso debe seguir siendo inclusivo y transparente, y los miembros deben tomar la iniciativa. Apoyamos la continuación de las deliberaciones en el marco de las negociaciones intergubernamentales, que deben seguir siendo abiertas, transparentes, inclusivas e impulsadas por los miembros. Se debe evitar la toma de decisiones precipitadas o la fijación de plazos artificiales para su labor por ser contraproducentes. Toda decisión posible sobre el tema, ya sea de procedimiento o de fondo, en cualquier etapa, debe adoptarse únicamente por consenso. No apoyamos en esta etapa las negociaciones basadas en textos. Los intentos por cambiar las reglas o el formato del proceso o su carácter oficioso parecen poco constructivos y, por lo tanto, deben evitarse.

Sr. Dvornyk (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania expresa su gratitud por la convocación del debate de hoy y encomia la determinación común de garantizar que avance el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Hoy su urgencia es más ostensible que nunca.

El ejemplo de nuestro país habla por sí solo. El Consejo de Seguridad ha tratado la invasión de Rusia a Ucrania literalmente desde los primeros segundos. Lamentablemente, en los nueve meses que lleva la invasión,

hay 14 miembros del Consejo de Seguridad que no han plasmado su dedicación en decisiones prácticas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, titulado “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”. La explicación es bastante sencilla: el agresor, que perturba la paz y comete actos de agresión, bloquea cualquier intento de acción del Consejo de Seguridad. Ese país utiliza plenamente, o más bien utiliza en forma indebida, su puesto de miembro permanente del Consejo de Seguridad. El puesto en cuestión, por cierto, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, sigue asignado a la Unión Soviética, una entidad ya desaparecida.

El recurso contra la práctica deliberada de inmovilizar al Consejo guarda relación estrecha con la cuestión del veto, aunque no se limita a ella. La solución del problema del uso indebido del veto por parte del agresor sigue siendo indispensable para completar la reforma del Consejo de Seguridad. Es totalmente inapropiado que un país que ocupa un puesto permanente tenga el privilegio de ejercer el derecho de veto durante el examen de una situación en la que ese país participa de forma directa no solo como parte en el conflicto, sino como instigador.

Por lo tanto, la delegación de Ucrania apoya con firmeza todas las iniciativas destinadas a limitar el uso del veto. Estamos convencidos de que, entre las razones legítimas para restringir el uso del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se deberían incluir los casos de genocidio, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra, así como los conflictos o situaciones en los que un miembro permanente sea parte y no pueda votar de forma imparcial debido a un conflicto de intereses. Hace tiempo que se debería haber avanzado para combatir esa amenaza, y animamos a los Estados Miembros a que trabajen al respecto en el transcurso del próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales. Resulta alentador que los miembros permanentes del Consejo estén empezando a comprender que los intentos de defender un *statu quo* obsoleto son perjudiciales.

También hay otros asuntos que mi delegación considera importantes a la hora de avanzar en el proceso de negociaciones intergubernamentales. En primer lugar, no podremos zanjar nuestras diferencias si nuestro plan se circunscribe a dedicar otro año a reiterar nuestras posiciones. Podríamos abrir nuevas vías de progreso si acordáramos negociaciones basadas en un texto. De ese modo, se revitalizaría el proceso y se reforzaría su carácter orientado a los resultados. En segundo lugar, consideramos que un texto que pretenda servir de base para

las negociaciones debe reflejar adecuadamente todas las posiciones y propuestas, y reconocer las propuestas no impugnadas como puntos en común. Entre estas últimas, figura la mayor representación en el Consejo del Grupo de los Estados de Europa Oriental. Es una cuestión de principios para Ucrania que se asigne al menos un puesto adicional al Grupo de Europa Oriental en la categoría de miembros elegidos.

Para concluir, me gustaría reiterar que la delegación de Ucrania estará dispuesta a participar de forma constructiva en todos los grupos de negociaciones. Continuamos empeñados en contribuir a nuestro objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad para que ese órgano funcione plenamente y sea capaz de cumplir con eficacia su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia que haya convocado el debate de hoy y expreso nuestra sincera gratitud a los Representantes Permanentes de Eslovaquia y de Kuwait por dirigir, como Copresidentes, las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Garantizamos el apoyo pleno de Letonia a sus esfuerzos.

Hoy, el Consejo de Seguridad sigue siendo el órgano principal encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sus decisiones tienen consecuencias en el ámbito del derecho internacional, pero existe una brecha significativa entre su mandato y su ejecución. Ese problema puede atribuirse a la necesidad de reformar el Consejo, que está pendiente desde hace mucho tiempo. Han pasado años y, sin embargo, no estamos ni un paso más cerca de la meta. En ese contexto, Letonia desea reiterar su llamamiento para que se inicien negociaciones basadas en un texto sin más dilaciones.

Recordemos que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, nosotros, los Estados Miembros, hemos conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el desempeño de sus funciones, el Consejo de Seguridad actúa en nuestro nombre. Habida cuenta de esa prerrogativa del Consejo de Seguridad, creemos que este representaría mejor los intereses de los miembros de las Naciones Unidas si aumentara su rendición de cuentas, legitimidad y transparencia.

Hoy en día, el hecho de que el Consejo no haya estado a la altura de su responsabilidad está directamente relacionado con el uso o incluso la simple amenaza del uso del veto. El uso del veto no debe considerarse un privilegio. Actualmente, estamos siendo testigos de

cómo el Consejo de Seguridad se encuentra paralizado porque uno de sus miembros abusa de su derecho de veto mientras perpetra atrocidades masivas en Ucrania. La agresión de Rusia pone de relieve que la reforma del Consejo de Seguridad es ahora más necesaria que nunca. Los pueblos de todo el mundo consideran que los fracasos del Consejo de Seguridad a la hora de actuar con decisión son los fracasos de las Naciones Unidas. Eso no se puede permitir. No podemos esperar que se mantenga la fe en el sistema de las Naciones Unidas si el Consejo de Seguridad está de manos atadas.

Letonia encomia el llamamiento realizado por Francia y México para que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad expresen su determinación voluntaria y colectivamente de no utilizar el veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra a gran escala. Consideramos que la iniciativa antedicha imprime el impulso necesario para modificar los métodos de trabajo y los resultados del Consejo. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se sumen a esa manifestación de voluntad. Apoyamos firmemente la iniciativa relativa al veto recientemente aprobada (resolución 76/262), que faculta a la Asamblea General para abordar cuestiones apremiantes que afecten a la paz y la seguridad internacionales.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Letonia opina que es preciso maximizar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a sus métodos de trabajo. El Consejo de Seguridad desempeña un papel indispensable en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las expectativas de la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas de que el Consejo de Seguridad sea un órgano más representativo del siglo XXI se resumen en el informe del Secretario General “Nuestra Agenda Común” (A/75/982). Letonia sigue abogando por una representación regional equitativa, en el Consejo, de África, América Latina y los pequeños Estados insulares.

Del mismo modo, consideramos oportuna la asignación de miembros electos adicionales al Grupo de los Estados de Europa Oriental. Además, Letonia considera firmemente que, con independencia de su tamaño, todos los países pueden ejercer influencia en el Consejo de Seguridad. Letonia está firmemente decidida a seguir demostrando que los Estados bálticos pueden contribuir constructivamente a la solución de los problemas mundiales. Por esa razón, en 2025 Letonia optará a un

puesto en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente, manifestando así nuestra responsabilidad de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, proteger el orden internacional basado en normas y promover un multilateralismo eficaz.

Para concluir, confiamos en el liderazgo de los Copresidentes para que logren resultados sustantivos en lo que respecta a la reforma del Consejo de Seguridad en un formato basado en textos que permita promover las negociaciones. Consideramos que un texto consolidado sobre las posiciones de los Estados Miembros tras este período de sesiones sería beneficioso para dar el siguiente paso.

Sr. Ke (Camboya) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión plenaria sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Permítaseme comenzar felicitando al Embajador Michal Mlynár, de la República Eslovaca, y al Embajador Tareq Albanai, del Estado de Kuwait, por sus respectivos nombramientos como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Mi delegación también quisiera felicitar y expresar su agradecimiento a los anteriores Copresidentes por su contribución al proceso. Confío en que los Copresidentes recién nombrados serán capaces de guiar nuestro proceso de negociaciones intergubernamentales en pos de avances sustantivos en la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de la nueva ronda de negociaciones. Camboya asegura a los Copresidentes su pleno apoyo y cooperación.

El aumento de las tensiones geopolíticas, las guerras en curso, los conflictos armados, la proliferación de armas, la pandemia de enfermedad por coronavirus y el cambio climático han exacerbado la incertidumbre mundial. Por consiguiente, se antoja imperioso que el Consejo sea capaz de responder a los retos actuales a los que nos enfrentamos. Todos deseamos un Consejo más representativo, eficaz y responsable a la hora de cumplir con su mandato de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la reforma debe avanzar en una dirección que una a todos los Estados Miembros y dé cabida a sus intereses y posiciones, tanto a las de los grandes como a las de los pequeños. En nuestra opinión, sigue habiendo grandes diferencias en las posiciones de los Estados Miembros en todos los grupos, lo que hará necesario intensificar los esfuerzos y las negociaciones para salvar las distancias. También debemos tener claros los principios fundamentales y los alcances de la reforma sobre la base de los cuales

podremos lograr en última instancia nuestro objetivo, con miras a que seamos capaces de realizar avances en consecuencia.

Deseo subrayar que el paso a unas negociaciones basadas en textos requiere del acuerdo de todos los Estados Miembros, basado en el principio del consenso, con objeto de garantizar un progreso sostenido y unos resultados satisfactorios y aceptables para todos. Forzar una negociación basada en un texto sin que se cuente con un consenso garantizado podría socavar el proceso de negociaciones intergubernamentales. Permítaseme reiterar que Camboya apoya la ampliación de las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad, la de los puestos permanentes y los no permanentes, con un aumento de la representación de los Estados en desarrollo y los Estados pequeños.

Para concluir, mi delegación seguirá participando activamente en el proceso de negociaciones intergubernamentales y colaborando estrechamente con los Estados Miembros en la reforma del Consejo, de conformidad con la decisión 62/557.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiéramos dar las gracias a la Representante Permanente de Qatar, Sra. Iya Ahmed Saif Al-Thani, y al Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann, por haber dirigido el proceso de negociaciones durante el septuagésimo sexto período de sesiones. También quisiéramos felicitar a los Representantes Permanentes de Eslovaquia, Sr. Michal Mlynár, y de Kuwait, Sr. Tareq Albanai, por su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Confiamos en que acometan su labor sobre la base de los principios de imparcialidad, teniendo en cuenta en la medida de lo posible las opiniones de todos los Estados Miembros que participan en el proceso.

La reforma del Consejo de Seguridad no solo es una de las cuestiones más importantes del orden del día de nuestra Organización mundial, sino también una de las más espinosas, y ello es debido a que el Consejo es un órgano que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. No cabe ninguna duda de que hace ya mucho tiempo que se debería haber acometido la reforma del Consejo de Seguridad. De las negociaciones en curso se desprende el deseo verdadero de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de idear un modelo óptimo de reforma del Consejo. No obstante, está claro que por ahora carecemos de una solución

universal que satisfaga a todos o incluso a casi todos los Estados Miembros. Los planteamientos de los principales protagonistas de la reforma siguen siendo muy divergentes y, en ocasiones, diametralmente opuestos. En este contexto, consideramos que no queda más alternativa que proceder pacientemente, paso a paso, en este período de sesiones mientras trabajamos para acercar posiciones en la negociación.

Nuestra posición es bien conocida. Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, considera necesario hacer más representativo este órgano mediante la inclusión de países en desarrollo de África, Asia y América Latina. Somos partidarios de que se corrija un error histórico cometido contra África. En la actualidad, la representación de África en el Consejo no se corresponde ni con el número total de Estados del continente ni con el papel que éste desempeña en los asuntos internacionales. Además, consideramos que la India y el Brasil son candidatos dignos de ocupar puestos permanentes en el Consejo de Seguridad, pero solo a condición de que exista un modelo de reforma acordado que implique aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros. A ese respecto, subrayamos que el modelo de incrementar el número de miembros del Consejo de Seguridad solamente en la categoría de miembros elegidos es ampliamente aceptable para nosotros.

La ampliación del Consejo no debe afectar a su capacidad para responder eficazmente y con rapidez a los nuevos retos a medida que surgen. En ese contexto, estamos a favor de mantener la composición compacta del Consejo de Seguridad. El número óptimo de miembros no debe ser mucho mayor de 20.

No apoyamos ideas que recorten las prerrogativas de los miembros permanentes actuales del Consejo de Seguridad, incluido el veto. Debemos recordar que el veto es un factor clave que incentiva a los miembros del Consejo a buscar soluciones equilibradas, no las que se les han impuesto.

Contamos con que los esfuerzos desplegados por el Presidente de la Asamblea General y los Copresidentes se encaminen a prestar la máxima asistencia a las negociaciones, en el entendimiento de que la titularidad del proceso corresponde directamente a los Estados Miembros. No se pueden lograr avances en la reforma del Consejo de Seguridad imponiendo a los Estados Miembros documentos de negociación u otras iniciativas, especialmente las que no han sido acordadas por todos los participantes. En anteriores periodos de sesiones de la

Asamblea General vimos lo vano y peligroso que resulta tratar de imponer decisiones sobre la reforma sin preocuparse por obtener el respaldo amplio de los Estados Miembros. Nuestra determinación de lograr resultados en el marco del actual formato de los debates sigue inalterado. La plataforma de negociaciones intergubernamentales tiene una legitimidad única y universal para toda la gama de cuestiones relativas a la reforma. Si nos desviamos de ese proceso, toda la arquitectura de las negociaciones se vendrá abajo, lo que hará retroceder el proceso muchos años.

En un momento en el que el sistema de relaciones internacionales está cambiando rápidamente y en el que un nuevo orden mundial multipolar está abriéndose un nuevo camino, es importante que las negociaciones intergubernamentales no generen nuevas líneas divisorias entre los Estados Miembros ni ahonden las ya existentes. Por el contrario, deben seguir siendo una plataforma para deliberaciones y decisiones constructivas y equilibradas.

Sr. Jackman (Barbados) (*habla en inglés*): Barbados hace suya la declaración formulada por el representante de las Bahamas en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la declaración formulada por el representante de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69 (véase A/77/PV.36).

Acogemos con agrado la ambición por este proceso que se plasmó en las observaciones de nuestro Presidente en la apertura del septuagésimo séptimo período de sesiones (véase A/77/PV.1), así como en el temprano nombramiento de los Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales, nuestros colegas de Eslovaquia y el Estado de Kuwait, a quienes Barbados promete su apoyo en su importante labor. También aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a nuestros colegas de Dinamarca y del Estado de Qatar, que nos han ayudado a llegar hasta aquí.

El año que viene, en diciembre, se cumplirán 60 años de la última reforma del Consejo de Seguridad. Creo que es justo decir que desde entonces han ocurrido bastantes cosas. Muchos de nuestros países — ciertamente el mío y la mayoría de la Comunidad del Caribe— no eran miembros de la Organización cuando reformamos el Consejo por última vez. El orden internacional era esencialmente diferente en 1963 de lo que es hoy, en particular en aspectos que mis colegas han señalado en este debate. El Presidente de la Asamblea General lo dejó claro ayer en su discurso de apertura del debate cuando dijo que estamos,

“en un contexto de crisis interconectadas que han ejercido presión sobre todo el sistema multilateral. Los países tienen dificultades para afrontar conflictos y guerras, el cambio climático, crisis alimentarias y energéticas, deudas insostenibles y emergencias sanitarias” (A/77/PV.36, pág. 1).

Otro fracaso al abordar esa yuxtaposición de un mecanismo anticuado pero central con un orden internacional contemporáneo muy cambiado y frágil constituiría, como dijo mi colega de San Vicente y las Granadinas, hablando en nombre del Grupo L.69, una clara dejación de nuestras responsabilidades.

La esencia de la posición de Barbados se ha expresado elocuentemente en las declaraciones de CARICOM y L.69 en este debate y a lo largo de los años. No voy a repetirlas aquí. Sin embargo, más allá del fondo de las numerosas perspectivas diferentes sobre este importante tema, hoy afrontamos una especie de prueba. Vista desde fuera de estas premisas, la prueba parece bastante sencilla. En primer lugar, ¿podemos iniciar las negociaciones sobre la base de un texto? Los argumentos a favor de una negociación basada en un texto son claros. En segundo lugar, ¿podemos crear un mecanismo de mantenimiento de registros significativo, que incluya la retransmisión por Internet, para garantizar que todas las delegaciones, grandes y pequeñas, tengan la oportunidad de participar de manera significativa y sustantiva? No fracasemos en esas sencillas pruebas mientras el mundo nos observa.

Sra. Juru (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente la convocatoria de este importante debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para felicitar a los Representantes Permanentes del Estado de Kuwait y de la República Eslovaca por haber sido nombrados Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales para el septuagésimo séptimo período de sesiones. Deseo asegurar a los Copresidentes el pleno apoyo de Zimbabwe durante su mandato.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/77/PV.36). Deseo formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

En la Carta de las Naciones Unidas se pone de relieve la igualdad soberana y la independencia de los Estados, sin ningún prejuicio en cuanto a su tamaño, poder económico o cualquier otra calificación. Del mismo modo, el órgano que sirve nuestros intereses colectivos

en materia de paz y seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad, no debe reflejar tales prejuicios, sino que debe ser reformado para que se vuelva más representativo, democrático, responsable y transparente. Además, las múltiples crisis que el mundo afronta en la actualidad ya no pueden abordarse con los mismos métodos de antaño. Por lo tanto, urge reformar las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, para que lleve a cabo su cometido de manera idónea.

El hecho de que África, una región geográfica importante, siga estando subrepresentada en la categoría de miembros no permanentes y no representada en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, es injustificado. África debe estar plenamente representada en todos los órganos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad. El hecho de que busque dos puestos permanentes y cinco no permanentes, tal y como se detalló en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, es una cuestión de justicia natural. Por consiguiente, Zimbabwe reitera su empeño firme a favor de la posición de África sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y subraya que la reforma debe basarse en el consenso, teniendo en cuenta los intereses de todos los Miembros, de conformidad con la resolución 53/30.

Zimbabwe mantiene su adhesión a unas Naciones Unidas justas, equitativas y eficaces, fundamentadas en el multilateralismo, la inclusión y la transparencia.

Sr. Sibomana (Burundi) (*habla en francés*): Mi delegación agradece a la Presidencia por haber organizado esta sesión y celebra el nombramiento del Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai, y del Representante Permanente de Eslovaquia, Excmo. Sr. Michal Mlynár, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo séptimo período de sesiones. También aprovechamos esta oportunidad para elogiar a quienes los precedieron, el Representante Permanente de Dinamarca y la Representante Permanente de Qatar, por el modo en que dirigieron las negociaciones durante el septuagésimo sexto período de sesiones.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona, Excmo. Sr. Alhaji Fanday Turay, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/77/PV.36) y desea hacer algunos comentarios a título nacional.

En primer lugar, la Posición Común Africana, adoptada en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, es la única alternativa viable para reparar

la injusticia histórica que se ha cometido contra el continente africano. África aboga por que se amplíe el Consejo de Seguridad en las categorías de miembros permanentes y no permanentes, y por que se asignen a África no menos de dos puestos permanentes con todos los derechos, prerrogativas y privilegios de los miembros actuales, y dos puestos no permanentes adicionales. África exige la abolición del derecho de veto. Sin embargo, mientras siga existiendo ese derecho, debería extenderse a los nuevos miembros permanentes, con todos sus atributos.

En segundo lugar, los cinco grupos principales del proceso de reforma están interrelacionados y no pueden debatirse ni negociarse de manera aislada. Reiteramos nuestro llamamiento en pro de una reforma integral que tenga en cuenta esas relaciones y rechazamos cualquier enfoque fragmentado.

En tercer lugar, la decisión 62/557 dispone que el foro de negociaciones intergubernamentales es la única plataforma legítima para debatir la reforma. El foro es impulsado por los Estados Miembros y toma como base las posiciones y sugerencias de todos ellos.

En cuarto lugar, la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en febrero, aconsejó con buen tino que, dada la divergencia de opiniones y posiciones de los respectivos grupos, entablar una negociación basada en textos en esta fase, sin haber llegado a un acuerdo sobre los principios, no solo sería prematuro, sino contraproducente.

Sr. Gabi (Congo) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia por haber tomado la iniciativa de convocar esta sesión para considerar el tema 125 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.

En nombre de mi delegación, permítaseme felicitar cordialmente a los Copresidentes de la nueva ronda de negociaciones, el Representante Permanente de Eslovaquia, Excmo. Sr. Michal Mlynár, y el Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai. También elogiamos las gestiones realizadas durante el ciclo anterior por la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excmo. Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y el Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Martin Bille Hermann.

Mi delegación suscribe la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre

del Grupo de los Estados de África (véase A/77/PV.36) y desea hacer algunos comentarios a título nacional.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una preocupación constante de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ya que aún no se ha dado respuesta a su interés legítimo de que ese importante órgano se adapte a las realidades del siglo XXI. Los Estados quieren que el Consejo cumpla los criterios de eficacia, coherencia, representatividad, justicia y transparencia. No obstante, todos esos criterios, que de cumplirse dotarían de virtud al Consejo, están lejos de alcanzarse, y seguirán estándolo mientras los Estados y grupos de Estados que participan en las negociaciones intergubernamentales no aprueben los cinco pilares definidos en la decisión 62/557. Por fortuna, ello no erosiona la voluntad de los Estados Miembros, los cuales, a pesar de que las negociaciones se prolongan, perseveran en la búsqueda de un consenso, aun con la reticencia aparente de algunas partes interesadas, que denotan una falta total de disposición para lograr avances. Así lo demuestra de manera inequívoca la lectura de los documentos elaborados por las Copresidencias, en particular desde el sexagésimo noveno período de sesiones. Los puntos de convergencia y de divergencia, y los que se revisan en reiteradas oportunidades, en su mayoría siguen siendo los mismos.

Me permito reiterar que la posición de mi delegación sigue coincidiendo con la Posición Común Africana, expresada en la Declaración de Sirte y en el Consenso de Ezulwini. Para que el Consejo sea representativo, los Estados de África exigen que dos Estados de ese continente formen parte del Consejo de Seguridad en calidad de miembros permanentes, con todos los privilegios que ello conlleva, y que otros dos Estados de África formen parte del Consejo como miembros no permanentes. Es preciso insistir en que las exigencias mencionadas surgen de la necesidad de ofrecer una reparación justa por la injusticia histórica que ha sufrido África. Nuestro continente alberga a casi un tercio de los Miembros de la Organización y, por tanto, debe ocupar el lugar que le corresponde en el Consejo de Seguridad. Sin duda, la solución propuesta contribuiría a que las Naciones Unidas adoptaran un papel más dinámico, que tuviera en cuenta las realidades actuales.

El escollo que impide aumentar el número de miembros permanentes del Consejo es, sin duda alguna, el veto. Al ser las Naciones Unidas garantes de la justicia, es incomprensible que exista una categoría de miembros que no goce de los mismos privilegios ni tenga el mismo grado de participación en la toma de decisiones. De allí que el reconocimiento del veto para los

nuevos miembros permanentes constituya una reivindicación legítima. Si ello plantea un problema genuino para el funcionamiento del Consejo, la propuesta de suprimir de cuajo ese mecanismo, cuyo uso en la toma de decisiones importantes a menudo ha suscitado polémica, sigue siendo la única y mejor solución. Sin embargo, el deseo más ferviente es que se cristalice y perdure una colaboración concreta y sostenida entre el Consejo y la Asamblea General para mejorar la imagen de la Organización mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la Carta de las Naciones Unidas a tal efecto.

Mi delegación anhela que en la nueva ronda de negociaciones intergubernamentales los Estados y grupos de Estados desechen toda idea preconcebida y poco constructiva y se dediquen a avanzar y completar la reforma del Consejo con resolución y dinamismo, para así hacer realidad el Consejo de Seguridad más equilibrado, equitativo, democrático, eficaz y eficiente que todos ambicionamos.

La delegación congoleña reitera su adhesión al proceso de negociaciones intergubernamentales y aprovecha esta oportunidad para garantizar a los Cofacilitadores nombrados su respaldo en el ejercicio de esa tarea tan noble como compleja.

Sr. Milambo (Zambia) (habla en inglés): Ante todo, deseo felicitar al Representante Permanente de Eslovaquia, Embajador Michal Mlynár, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Embajador Tareq Albanai, por haber sido nombrados Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Zambia les garantiza su apoyo en la supervisión del proceso. Asimismo, quisiera felicitar a los anteriores Copresidentes, el Representante Permanente de Dinamarca, Embajador Martin Hermann, y la Representante Permanente del Estado de Qatar, Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, por la forma encomiable en que dirigieron las deliberaciones durante el septuagésimo sexto período de sesiones.

Zambia se adhiere a la declaración formulada por el Coordinador del Comité de los Diez de la Unión Africana, Representante Permanente de Sierra Leona, sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/77/PV.36). A continuación, formularé una declaración en representación de mi país.

La petición de reforma del Consejo de Seguridad no es un asunto contemporáneo. De hecho, lleva ya decenios. Como han subrayado muchos oradores, la estructura actual del Consejo de Seguridad es indicativa

de una época pasada. Está completamente desfasada y ya no refleja las realidades de la era global actual. Lo peor es que, de no producirse ningún cambio, el Consejo de Seguridad no estará en condiciones de responder a los desafíos futuros, que se prevé que sean aún más complejos. Por lo tanto, es imperativo que la Asamblea General cumpla con lo que se le exige, que es seguir adelante con las negociaciones intergubernamentales, en las que todas las partes se decidan a hacer lo correcto por el bien común de este mundo, y no de lo que es bueno para uno o dos países, y lo que será una reforma verdadera y duradera en beneficio de la humanidad. Por ello, Zambia exhorta a todas las partes a que demuestren flexibilidad, comprensión y voluntad de practicar la indulgencia por el bien mundial. Mientras continuamos con ese importante esfuerzo, debemos recordar siempre que el objetivo de reformar el Consejo de Seguridad es aumentar su legitimidad y eficacia como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Se ha hablado mucho de la injusticia histórica contra África. Nos complace observar que el llamamiento para que África esté representada en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha recibido el apoyo abrumador de la mayoría de los oradores y las agrupaciones regionales que han participado en este debate. En efecto, si se trata de un ámbito en el que parece existir un amplio acuerdo político, es preciso adoptar las medidas necesarias para avanzar. África exige tener dos puestos permanentes, con todos los privilegios que ello conlleva, mientras siga vigente la institución de la condición de miembro permanente. También solicitamos puestos adicionales en la categoría de miembros no permanentes, de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Debemos preguntarnos cuánto tiempo más puede esperar África. ¿Por qué mantenemos una posición de injusticia cuando todos estamos de acuerdo en que aquí hay un problema?

Para lograr avances significativos, es necesario que salvemos las diferencias que aún persisten y avancemos hacia el futuro. Debemos impulsar el proceso. Tenemos que racionalizar nuestros debates para llegar a decisiones viables que nos permitan adoptar medidas decisivas hacia una reforma significativa. Como ya se ha dicho, el interminable debate que se mantiene desde hace decenios sobre la reforma del Consejo de Seguridad es otra forma de injusticia contra África.

Zambia reafirma su determinación de lograr avances tangibles y apoya el llamamiento a la acción difundido a principios de esta semana. En concreto, apoyamos

el llamamiento para que se inicie un proceso oficial de negociaciones, guiado por las modalidades de adopción de decisiones y los métodos de trabajo establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y conforme a las normas y procedimientos de la Asamblea General. Ahora nos corresponde redoblar nuestros esfuerzos conjuntos para alcanzar acuerdos sobre un conjunto de reformas. Sigamos avanzando.

Sra. Dhanutirto (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia se suma a las demás naciones para celebrar el nombramiento de los Representantes Permanentes de la República Eslovaca y Kuwait como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Indonesia tiene la firme convicción de que las negociaciones intergubernamentales siguen siendo una vía inclusiva para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas trabajen de consuno en favor de un Consejo de Seguridad democrático, eficaz, eficiente, transparente y representativo.

Al inicio de este debate, el Presidente pidió a los miembros de la Asamblea que partieran de una posición afirmativa, que se escucharan unos a otros, que se basaran en los intereses compartidos y que encontraran puntos en común (véase A/77/PV.36). Declaración tras declaración, oímos un sonoro “sí” que vibraba dentro de las paredes del Salón. Todos los presentes coincidimos en la importancia de avanzar hacia la transformación del Consejo de Seguridad. Todos los presentes somos conscientes de los complejos desafíos que el mundo afronta en materia de seguridad. Al mismo tiempo, nos enfrentamos a crisis multidimensionales, desde alimentarias, sanitarias y energéticas hasta financieras.

En esta situación tan compleja, solo nos queda una opción: fortalecer la cooperación y la colaboración. El paradigma de la cooperación debe ser el ADN de las relaciones entre las naciones. Es lo que debe guiar nuestra labor aquí en las Naciones Unidas. Debemos promover una colaboración inclusiva y significativa. La voz de los países grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo, debe oírse en pie de igualdad. Como subrayó nuestra Ministra de Relaciones Exteriores en su declaración durante el debate general (véase A/77/PV.14), esta es la base de unas Naciones Unidas fuertes y reformadas, incluido el Consejo de Seguridad. Esta es la base de un multilateralismo renovado, adecuado a su propósito y su tiempo.

Indonesia considera que, en nuestro empeño por reformar el Consejo, también debemos plantear el paradigma de la colaboración. Siempre habrá opiniones divergentes sobre la mejor manera de reformar el Consejo

de Seguridad. Debemos esforzarnos por establecer un diálogo constructivo que permita salvar las diferencias. Asimismo, deberíamos buscar formas prácticas de aprovechar los resultados más factibles del proceso. A pesar de las diferencias, también se observan numerosas convergencias en diversas cuestiones, como un enfoque intermedio sobre las categorías de miembros, con un mecanismo de examen claro, así como la ampliación de los miembros no permanentes. Son cuestiones que pueden suscitar menos desacuerdos y que, probablemente, arrojarán resultados concretos y permitirán al Consejo desempeñar su labor con eficacia. Indonesia observa que varios Estados Miembros están demostrando flexibilidad en el avance de las negociaciones intergubernamentales, y creemos que se trata de un paso crucial para un proceso de negociaciones.

El mismo proceso de negociaciones debe ser inclusivo y debe dar cabida a los intereses de todas las partes pertinentes. A ese respecto, Indonesia considera que es necesario amplificar las voces de todas las regiones en el seno del Consejo. Eso es de suma importancia para fomentar el papel de las naciones emergentes, que están demostrando su fortaleza en materia de democracia, paz y seguridad, y desarrollo sostenible. Nuestro empeño por garantizar una mayor representación debería contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia del Consejo en el ejercicio de su mandato.

Por último, en lo que respecta a los métodos de trabajo, la reforma es imprescindible. Para responder a los inminentes desafíos futuros, que no harán más que agravarse, el Consejo tendrá que saber adaptarse y ser flexible en sus métodos de trabajo. En ese sentido, instamos al Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento a que prosiga su labor de sugerir los cambios que sean necesarios en los métodos de trabajo del Consejo para que este pueda cumplir su mandato.

Para concluir, permítaseme reafirmar la voluntad de Indonesia de seguir contribuyendo a los esfuerzos en favor de una reforma significativa y amplia del Consejo de Seguridad que goce de la más amplia aceptación política.

Sra. Benziane (Marruecos) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Agradezco que se haya celebrado este debate anual sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Quisiera también felicitar al Representante Permanente de Eslovaquia, Excmo. Sr. Michal Mlynár, y al Representante Permanente de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq

Albanai, por su nombramiento como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales. Les aseguramos el pleno apoyo de Marruecos en el desempeño de sus funciones. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para elogiar la extraordinaria labor que han llevado a cabo la Representante Permanente de Qatar, Excmo. Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y el Representante Permanente de Dinamarca, Excmo. Sr. Martin Bille Hermann, quienes copresidieron el anterior período de sesiones del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por la representación de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África y por la representación de Bahrein en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/77/PV.36). Quisiéramos formular la siguiente declaración en representación de nuestro país.

La reforma del Consejo de Seguridad se enmarca en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es revitalizar la Organización. Dicha reforma plantea un aumento del número de miembros en las dos categorías establecidas en la Carta de las Naciones Unidas —a saber, miembros permanentes y no permanentes— de forma que refleje la composición de las Naciones Unidas en el siglo XXI. De conformidad con el marco establecido en la decisión 62/557, la reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral en lugar de gradual, y debe tener en cuenta los cinco pilares de un modo exhaustivo y completo. También, para orientar el proceso de reforma, ha de tener en cuenta los vínculos entre los cinco grupos temáticos.

Reiteramos nuestra posición a favor de un mayor fortalecimiento y una mayor modernización de las Naciones Unidas a través de la reforma del Consejo de Seguridad, de manera que este órgano sea más representativo y aumente su eficacia, eficiencia y rendición de cuentas. En la Carta de las Naciones Unidas se designa al Consejo de Seguridad como el órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su mandato es claro e inequívoco. Para aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad de modo que refleje la composición contemporánea de las Naciones Unidas, Marruecos mantiene su convicción de que debemos seguir trabajando en el mismo formato intergubernamental.

Es inaceptable e impensable que África sea el único continente que no está representado entre los miembros permanentes del Consejo y que esté infrarrepresentado entre los miembros no permanentes. Esas injusticias históricas contra África nos preocupan a todos e instamos

a corregirlas garantizando una mayor representación de África en un Consejo de Seguridad reformado. El reclamo de África de una representación geográfica equitativa en el Consejo de Seguridad es justo, legítimo y necesario. África desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ejemplo, de los 20 países que aportan más contingentes y fuerzas de policía a las Naciones Unidas, 13 son africanos, entre ellos Marruecos. Los países africanos hacen contribuciones directas, sustantivas y humanas a los esfuerzos de mantenimiento de la paz en todo el mundo. A ese respecto, reitero que Marruecos suscribe la Posición Común Africana, el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Abogamos por una representación justa y equitativa de África en las dos categorías de miembros del Consejo, con al menos dos puestos permanentes y cinco puestos no permanentes, para hacer justicia a nuestro continente. Corresponderá a África decidir quiénes serán sus representantes en el Consejo de Seguridad reformado.

Al igual que el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados Árabes también merece una mayor representación en un Consejo de Seguridad ampliado. Lamentamos mucho la ausencia de un puesto permanente para los Estados árabes, que se ven muy afectados por las cuestiones que se debaten en el seno del Consejo de Seguridad. Un puesto permanente con todas las prerrogativas asociadas para el Grupo Árabe, así como una representación adecuada en la categoría de miembros no permanentes, permitirían atender las demandas legítimas del Grupo Árabe.

En cuanto al derecho de veto, consideramos que mientras siga existiendo, y en aras de la justicia, debería estar a disposición de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Esperamos recibir el asesoramiento de la Presidencia de la Asamblea General en este período de sesiones de negociaciones intergubernamentales. Mi delegación reitera su apoyo a los dos Copresidentes del proceso. Asimismo, quisiera señalar, una vez más, la determinación de mi delegación de seguir participando de forma constructiva y positiva en este ciclo de negociaciones intergubernamentales. Estamos dispuestos a dialogar con todos los Estados Miembros en un espíritu de cooperación constructiva y transparente, con vistas a lograr una reforma integral y auténtica del Consejo de Seguridad.

Sra. Mwangi (Kenya) (*habla en inglés*): La delegación de Kenya reafirma su apoyo a las reformas del Consejo de Seguridad. Nos adherimos a la declaración

formulada por la representación de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/77/PV.36), en la que se exponen, con todo detalle, nuestra posición y nuestras expectativas.

Nos sumamos a los demás oradores para expresar nuestra sincera felicitación al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai, y al Representante Permanente de Eslovaquia, Excmo. Sr. Michal Mlynár, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, y les aseguramos nuestro apoyo. Asimismo, damos las gracias a los anteriores Copresidentes, el Representante Permanente de Dinamarca, Excmo. Sr. Martin Bille Hermann, y la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excmo. Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, por la manera en que condujeron el proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo sexto período de sesiones.

El objetivo de África sigue siendo contar con una representación plena en todos los órganos decisorios de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad. África también busca un Consejo de Seguridad que se adapte a las realidades geopolíticas del siglo XXI y que sea más representativo de la composición actual de las Naciones Unidas a fin de mejorar su legitimidad, credibilidad y eficacia y aumentar la transparencia en la toma de decisiones.

El Consejo de Seguridad es la pieza central de la estructura de seguridad internacional y, ante todo, requiere la autoridad y la legitimidad necesarias que conlleva su representatividad. El Presidente de Kenya, Excmo. Sr. D. William Samoei Ruto, en su declaración nacional presentada en el debate general durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, hizo un llamamiento en favor de una reforma integral del Consejo de Seguridad. Hizo la siguiente observación:

“[u]n Consejo de Seguridad que incumple de manera persistente e injusta el criterio de inclusión no puede ser el referente de un orden mundial justo e inclusivo. Del mismo modo, un Consejo de Seguridad antidemocrático y poco representativo no conseguirá acabar de manera creíble con las amenazas a la democracia. Es de vital importancia que esa institución fundamental refleje los valores que se le ha encomendado de proteger, defender y salvaguardar en nombre de la humanidad” (A/77/PV.6, pág. 50).

Aunque sigue habiendo opiniones divergentes, estamos plenamente convencidos de que los cinco grupos temáticos de reforma del proceso intergubernamental en consideración están interrelacionados y se refuerzan

entre sí. La reforma integral del Consejo de Seguridad se basa en esas interrelaciones, recogidas en la decisión 62/557. Kenya se suma a los Estados Miembros que han subrayado la necesidad de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para que rinda más cuentas a los Estados Miembros. Las reformas deben incluir un mayor acceso a las labores del Consejo y mucha más transparencia en el proceso decisorio.

Al tiempo que constatamos el abrumador y creciente apoyo de que goza la Posición Común Africana en este pleno intergubernamental, creemos que es importante que los documentos de las negociaciones intergubernamentales reflejen ese apoyo de manera adecuada. Confiamos en que las deliberaciones en el marco de las negociaciones intergubernamentales conduzcan finalmente a un consenso amplio que permita avanzar en el proceso y lograr las reformas deseadas.

Sin dejar de elogiar los avances logrados hasta el momento, reiteramos la importancia de garantizar que todas las posiciones queden recogidas y reflejadas con precisión. El reflejo adecuado de las posiciones garantizará no solo que se tome nota de las preocupaciones de todos los grupos de Estados Miembros, sino también que, al proseguir nuestros debates en el próximo período de sesiones, continuemos avanzando sobre la base de los progresos realizados hasta el momento. Esperamos con interés seguir trabajando en el tema durante las negociaciones intergubernamentales y aseguramos a los Copresidentes nuestro compromiso y apoyo.

Sra. Seneduangdeth (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera expresar su sincero agradecimiento al Presidente por haber convocado esta importante sesión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Asimismo, deseamos dar las gracias a los Copresidentes de la anterior ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad por sus incansables esfuerzos para hacer avanzar el proceso. Felicitamos al Representante Permanente de la República Eslovaca, Excmo. Sr. Michal Mlynár, y al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai, Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo séptimo período de sesiones.

La República Democrática Popular Lao reafirma su pleno apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad a través del proceso de negociaciones intergubernamentales,

como la plataforma más adecuada para alcanzar el objetivo final. Consideramos que el proceso impulsado por los Estados Miembros debe seguir siendo el principal mecanismo para el debate en aras de alcanzar nuestro objetivo común de convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más representativo, transparente y eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1).

Mi delegación opina que, en el proceso, debemos tener en cuenta tanto los intereses de los Estados Miembros en desarrollo como los de los Estados desarrollados, con una representación geográfica equitativa, a fin de sentar unas bases sólidas para la adopción de un enfoque común y más adecuado que, en última instancia, ayude a los Estados Miembros a llegar a un resultado que compile o que refleje las preocupaciones y los intereses de todos los grupos de países. Por consiguiente, reiteramos que los cinco grupos temáticos están firmemente interrelacionados y que las negociaciones deben llevarse a cabo de manera integral. Para ampliar el Consejo de manera efectiva, consideramos que sigue siendo fundamental un aumento adecuado y equitativo en las categorías tanto de miembros permanentes como de no permanentes.

Para concluir, permítaseme decir que esperamos con entusiasmo que las deliberaciones en el septuagésimo séptimo período de sesiones arrojen resultados y avances más tangibles. Mi delegación expresa su pleno apoyo al Presidente y desea mucho éxito a los Copresidentes en sus esfuerzos por hacer avanzar el proceso de reforma, de conformidad con las aspiraciones comunes de todos los Estados Miembros.

Sra. Dakwak (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber organizado este debate sobre el tema 125 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.

Nigeria hace suyas las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, en nombre del grupo L.69 (véase A/77/PV.36). Quisiéramos formular la siguiente declaración a título nacional.

Felicitamos al Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai, y al Representante Permanente de la República Eslovaca, Excmo. Sr. Michal Mlynár, por copresidir las negociaciones intergubernamentales.

Nigeria encomia a los Estados Miembros por el apoyo abrumador que han mostrado, como siempre, a la Posición Común Africana, aunque consideramos que hay que hacer más para garantizar que la Posición quede adecuadamente reflejada tal y como se propugna en el Consenso de Ezulwini. Los Estados africanos han ofrecido un modelo coherente, práctico y convincente para la reforma del Consejo. Nuestra posición común es hacer valer el derecho de nuestro continente, que ha estado marginado durante mucho tiempo. Reconocemos también la aspiración legítima de otras regiones a estar plenamente representadas en el Consejo.

Deseamos subrayar la necesidad imperiosa de garantizar que los intereses de África sigan siendo expuestos y salvaguardados. Nuestra aspiración original, que busca la ampliación de las categorías de miembros del Consejo de Seguridad tanto permanentes como no permanentes, exige la asignación de no menos de dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas y privilegios de los Estados Miembros, incluido el derecho de veto, y dos puestos no permanentes adicionales.

Las Naciones Unidas están compuestas por Estados Miembros de todas las demás agrupaciones de países del mundo, y la representación equitativa de esas regiones aumentaría la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, así como la eficacia y legitimidad de sus decisiones. Eso aportaría un valor muy necesario al Consejo de Seguridad y contribuiría en general a la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Confiamos en que el grupo temático sobre la representación regional y sus interrelaciones con otros grupos impulsen a los Estados Miembros y los grupos de interés a examinar el proceso y refuercen la necesidad imperiosa de reparar la injusticia histórica cometida contra el continente africano. En ese sentido, las decisiones de fondo que se adopten en el grupo temático relativo a la representación regional garantizarán que se legitimen las aspiraciones africanas. Para abordar las principales esferas de interés y lograr que el proceso sea abierto, inclusivo y transparente, es necesario encontrar

medios aceptables para documentar debidamente hasta dónde hemos llegado. Hay distintos puntos de vista y enfoques al respecto, pero la cuestión merece un examen cuidadoso.

Además, abogamos por sacar el máximo partido de todo el calendario de sesiones. Eso se puede lograr si podemos trabajar para abordar los demás grupos temáticos en una sola sesión. De ese modo, podríamos abordar los cinco grupos temáticos del Consejo de Seguridad en tres sesiones y tendríamos tiempo suficiente para perfeccionar los documentos sobre los puntos de convergencia. Es muy recomendable hacer un buen resumen de los debates después de cada sesión. Eso nos servirá a todos de recordatorio y reducirá la necesidad de volver una y otra vez a los mismos temas. Somos plenamente conscientes de la importancia de lograr avances significativos en este sentido. Además, abogamos por un único texto consolidado, preferiblemente con atribuciones. Esa es la mejor manera de lograr verdaderas negociaciones.

Para concluir, permítaseme decir que mi delegación espera con interés que se acelere el ritmo con el que se avanza hacia un debate más abierto. Es preciso generar el apoyo político que requiere la tan necesaria reforma del Consejo de Seguridad, de manera que ese órgano pueda reflejar mejor las realidades actuales. Nigeria, teniendo presentes los principios, los objetivos y los ideales de la Carta de las Naciones Unidas respecto de un mundo más justo, que se sustente en el universalismo, la equidad y el equilibrio regional, aboga por un Consejo amplio que, en el seno del sistema de la Organización, respalde el derecho legítimo de África a una representación justa y equitativa.

La Presidenta Interina: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 125 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.